FORMULARIO PARA LA ACTUALIZACION DE INFORMACION RELEVANTE DE ENTIDADES EMISORAS

"Él emisor certifica que los datos contenidos en el presente formulario son congruentes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha, y que no se omite información que pueda afectar materialmente la situación financiero de la entidad emisora"

MES DE FEBRERO 2024

Por el presente informe, la entidad ID CAPITAL WORLDWIDE, S.A., Sociedad Anónima, según el leal saber y entender de su Representante Legal PAULA MARÍA MEDRANO SÁNCHEZ manifiesta que a la fecha, la situación de la entidad en cuanto a los siguientes puntos es:

	SI	NO
a. Han existido modificaciones en los documentos de constitución del emisor.		X
b. Han existido cambios en el grupo empresarial o estructura de control y con relación a los principales accionistas, administradores, ejecutivos o asesores externos.		X
c. Han existido variaciones en la calificación asignada u opinión legal emitida al presentarse la solicitud de inscripción de oferta pública.		X
d. Se han suscitado cambios en el auditor externo, en la práctica o sistema contable.		X
e. Se han suscitado cambios en los datos de ubicación o identificación.		X
f. Han existido cambios en cuanto a la creación, desarrollo, modificaciones o cancelación de líneas de negocio, productos o servicios.		X
g. Existe la suscripción, rescisión, terminación o incumplimiento de negocios o *convenants* importantes que se relacionan con la actividad económica principal.		X
h. Han existido cambios en la legislación fiscal o la imposición de sanciones que puedan afectar materialmente el desarrollo de la emisora.		X
i. Existe planteamiento de procesos de cualquier naturaleza (arbitrales, judiciales, administrativos, fiscales, etc.) por la emisora o principalmente en contra de ésta, que por su importancia y efectos derivados de los mismos puedan ser considerados como materiales.		X

	SI	NO
j. Se ha suscitado la concretización u ocurrencia de alguno de los riesgos incluidos o no en el prospecto, a los que estuviera sujeto el emisor y que lo afecte materialmente.		X
k. Han acaecido siniestros que no estuvieren convenientemente asegurados, o cuya cobertura por la póliza o pólizas respectivas se encuentre sujeto a discusión con la empresa aseguradora o sus ajustadores.		X
l. Se han producido hurtos, robos, desfalcos, estafas u otros delitos contra el patrimonio que se perpetuaren en su detrimento y que fuesen materiales.		X
m. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia que, aunque no se encuentre contenida en los puntos anteriores, AFECTA DESFAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.		X
n. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia, que aunque no se encuentra contenida en los puntos anteriores, AFECTA FAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.		X
o. El órgano competente ha convocado a Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria de Accionistas **(en caso afirmativo, indicar fecha)***	X	

* De conformidad con el Artículo 134 del Código de Comercio "La Asamblea debe reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan al cierre del ejercicio social..."

Adicionalmente a los incisos anteriores, únicamente los Emisores de Valores de Deuda Temáticos y/o Valores Vinculados a la Sostenibilidad deberán responder a los siguientes incisos:

	SI	NO
p. Han existido demoras en el uso de los recursos de acuerdo con el calendario presentado en la documentación de la emisión.		
q. Han acaecido variaciones negativas significativas entre los impactos esperados y los impactos observados de los proyectos financiados y/o de los indicadores y metas aplicables (ya sea en base individual o agregada), según el tipo de valor.		
r. Se han suscitado cambios por parte de los revisores o profesionales relacionados con la opinión originalmente presentada.		
s. Se ha producido cualquier evento que probablemente tenga algún impacto sobre el desempeño ambiental de los proyectos financiados, o sobre la viabilidad de los proyectos a ser financiados o, de ser el caso, sobre los indicadores y metas.		
t. Han suscitado cambios respecto a los compromisos hechos por el emisor al momento de la emisión, incluyendo aquellos que pudieron hacerse solamente después de haber obtenido el consentimiento explícito de los tenedores de valores (ya sea a través de la junta general o de sus representantes, dependiendo de los acuerdos iniciales).		
u. Ha acaecido alguna de las circunstancias que, según el prospecto, conlleven o puedan conllevar la pérdida de la designación o etiqueta como "Valor de Deuda Temático" o como "Valor Vinculado a la Sostenibilidad".		

En caso de que alguna de las respuestas anteriores haya sido contestada afirmativamente, favor especificar las observaciones pertinentes en cuanto a las mismas en documentos aparte que deberá adjuntarse al presente formulario. De ser necesario, acompañar documentación adicional para completar la información requerida.

Guatemala, 01 de marzo de 2024

Firma en Original

Firma Representante Legal

ACTA DE UNA REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS COMUNES DE ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.
(la "Sociedad")

Una reunión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Comunes de ID CAPITAL WORLDWIDE S.A., Sociedad organizada de acuerdo con las Leyes de la República de Panamá, fue celebrada a través de medios tecnológicos, el 15 de febrero de 2024, a las 10:00 a.m.

En la reunión se encontraba presente la tenedora de la totalidad de las acciones comunes emitidas y en circulación de la Sociedad, quien manifestó que renunciaba al derecho de convocatoria previa.

Se nombró como Presidente a Ana Luisa Martínez Mont Molina y como Secretario a José Rodrigo Barillas García quien a su vez levantó el acta respectiva, ambos actuando en ausencia de los titulares y actuando por designación de la accionista de la Sociedad.

Antes de dar inicio a la reunión, la Presidente de la reunión solicitó al Secretario de la reunión que se sirviera verificar el quórum, manifestando ésta que se encontraban debidamente representadas todas las acciones emitidas y en circulación, por lo que se renunciaba al derecho de convocatoria previa.

Acto seguido la Presidente llamó a orden, abrió y presidió la reunión y manifestó que el objeto de la misma era:

a) Aprobar o improbar el pago anticipado de dividendos preferentes semestrales correspondientes al dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

El tema fue ampliamente discutido y después de mociones debidamente presentadas, secundadas y sustentadas se acordó lo siguiente:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, el pago anticipado de los dividendos preferentes semestrales correspondientes al mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024) al que se obligó la Sociedad. El pago se realizará mediante transferencia electrónica bancaria a más tardar el **dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)** a los titulares de las acciones preferentes emitidas por la Sociedad, dividendos obtenidos por la Sociedad en el transcurso del ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro a la fecha por el monto de NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$921,875.00). El pago se distribuirá de forma proporcional a cada accionista preferente de la Sociedad de acuerdo con el porcentaje de acciones que cada uno ostenta.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se clausuró la reunión y se firma esta acta, en la ciudad de Guatemala, hoy 15 de febrero de 2024.

Firma en Original	Firma en Original
Ana Luisa Martínez Mont Molina PRESIDENTE	Jose Rodrigo Barillas García SECRETARIO